

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**16641** *Orden CLT/786/2026, de 17 de julio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio de Teatro para autores noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2026.*

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero, modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo, se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca». En su artículo 3 la citada orden regula el procedimiento de concesión, que se inicia de oficio, mediante convocatoria pública adoptada por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Mediante el Real Decreto 1028/2025, de 12 de noviembre, se crea la Dirección General de Artes Escénicas y Música (DGAEM), dentro de la Secretaría de Estado de Cultura. A esta nueva Dirección General le corresponden las funciones de diseño y desarrollo de las políticas de promoción, protección y difusión del teatro, funciones anteriormente ejercidas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Por Resolución de 5 de mayo de 2026 (BOE número 142 de 11 de junio), de la Dirección General de Artes Escénicas y Música, y conforme al artículo 3.2 de la mencionada orden de bases, se convocó el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de bases y al apartado séptimo de la resolución de convocatoria, los vocales del Jurado serán designados por orden del Ministro de Cultura, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Artes Escénicas y Música, formando parte también del mismo la autora premiada en la convocatoria anterior.

En atención a cuanto ha quedado expuesto, dispongo:

**Apartado primero.** *Composición del Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas y de la propuesta del fallo para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2026, son los que se indican a continuación:

Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Artes Escénicas y Música.

Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Teatro y Circo.

Vocalías:

Don Javier Hernando Herráez.

Don Antonio José Rojano Mora.

Doña Anna Maria Ricart Codina.

Don Raúl López Sánchez (Raúl Losáñez).

Doña María Folguera de la Cámara.

Doña Lucía Collini (Premio Calderón de la Barca 2025).

Secretaría: Una persona funcionaria de la Dirección General de Artes Escénicas y Música, designada por su titular, que actuará con voz pero sin voto.

Apartado segundo. *Efectos.*

La presente orden ministerial producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 2026.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.